Año de 1963 Lunes 1 de Abril Núm. 39

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

878

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Para conocimiento de Autoridades y contribuyententes de esta provincia; por el presente se hace público que a partir de 1.º de abril próximo y en las mismas fechas que se señala en los itinerarios publicados para la exacción de las contribuciones e impuestos del Estado, dará comienzo por los Recaudadores de las respectivas Zonas de esta provincia la recaudación de los valores anuales del arbritrio sobre Rodaje y año de 1963, y cuota semestral del impuesto sobre Riqueza Provincial y año de 1962, advirtiéndose que la cobranza, excepto en la Capital, no se intentará a domicilio, pudiendo los contribuyentes satisfacer el importe de sus recibos sin recargo alguno e independientemente de los días señalados en el mes de abril y 5 primeros días de mayo para el municipio de su vecindad, hasta el último día hábil de la primera quincena de mayo, en la capitalidad de la Zona respectiva, sin recargo alguno, y una vez finalizado el indicado período los valores correspondientes a los indicados conceptos experimentarán un recargo de un 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen las cuotas en las fechas del día primero al último hábil de la primera decena del mes de junio, procediéndose en otro caso al embargo de los bienes, si a ello hubiese lugar, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación para las Contribuciones e Impuestos del Estado.

Segovia, 28 de marzo de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.

870

PLANTILLA DEL PERSONAL

visada en 23 del pasado marzo por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, correspondiente a los Ayuntamientos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE PINAREJOS

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario..............	18.750	
1	Auxiliar................	11.000	
1	Alguacil	8.000	

Pinarejos a 5 de febrero de 1963.—El Secretario, Ildefonso García.—V.º B.º: El Alcalde, Víctor Alvarez.

AYUNTAMIENTO DE PINARNEGRILLO

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario..............	18.750	Dotación incluido 25 °/₀ Intervención.
1	Alguacil	8.000	

Pinarnegrillo a 14 de febrero de 1963.—El Secretarto, Raimundo Martín.—V.º B.º: El Alcalde, Peregrín Santos.

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN Y MUDRIÁN

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario	18.750	
1	Auxiliar administrativo..	11.000	
1	Alguacil	8.000	

San Martín y Mudrián a 31 de enero de 1963.—El Secretario, Manuel Delgado.—V.º B.º: El Alcalde, Fausto Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DEL PINAR

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento.	16.000	
1	Alguacil municipal......	8.000	

Torrecilla del Pinar a 12 de febrero de 1963.—El Secretario, Laureano Samaniego.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VALTIENDAS

Número de plazas	Cargos	Dotación Pesetas	Observaciones
1	Secretario..............	20.000	Incluido 25 °/₀
1	Alguacil	8.000	

Valtiendas, a 14 de febrero de 1963.—El Secretario, Luis Sancha.—V.º B.º: El Alcalde, Jesús Pérez.

876

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada el día 22 de marzo de 1963, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Andrés García de la Barga y Adalid.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Testimoniar la efusiva felicitación corporativa al Excmo. Sr. D. Pascual Marín Pérez, con motivo de la reciente imposición que se le ha hecho de las insignias de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

3.º Darse por enterada de una atenta carta del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas por la que se agradece la atención de la propuesta cursada por el Ayuntamiento en orden al ingreso en la Orden del Mérito Civil del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia D. Urbano Sagredo, al tiempo que se participa que ya por parte del Ministerio habrá sido ya solicitada la concesión de la condecoración a que el Sr. Sagredo se ha hecho acreedor.

4.º Quedar enterada de una carta de la Rvda. M. Superiora del Asilo de Hermanitas de los Pobres, agradeciendo la reserva hecha de un terreno en el Cementerio para enterramientos de acogidos en dicho Centro benéfico.

5.º Dejar sobre la Mesa los asuntos referentes al personal municipal que se llevaban para resolución en la sesión que se reseña.

6.º Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, bajo las condiciones generales y particulares fijadas al efecto, a los solicitantes señores siguientes: a D. Tomás Velasco para reforma y ampliación de los aseos del patio de butacas de la Sala de Cinematografía «Cervantes», y a D. Francisco Martínez y hermanos para la construcción de edificio en cinco plantas para cinco viviendas y local comercial, en la calle de José Zorrilla, nros. 105 y 107.

7.º Aprobar proyecto de urbanización presentado por D.ª Julia Casas Gil para la de los terrenos de su propiedad sitos en la calle de Las Nieves, y elevar el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo a efectos de su sanción definitiva.

8.º Vender directamente el terrena constituyente de un callejon en fondo de saco que tiene entrada por la calle del Doctor Tapia, sobrante de vía pública por supresión que del mismo hace el Plan de Ordenación de la Ciudad, en favor de los colindantes D. Nicomedes García Gómez y D.ª Cristina Bravo Maganto, por precio de 600 pesetas el metro cuadrado, no adquiriendo firmeza el acto en tanto el Ministerio de la Gobernación no le deje favorablemente visado.

9.º Adquirir colección de fotografías áreas panorámicas de la Ciudad, efectuada por la Casa «Paisajes Españoles», autorizando al efecto un gasto de cinco mil pesetas.

10. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados presentadas al efecto por la Intervención de Fondos.

Declaración de urgencia

11. Conceder mil pesetas a la Jefatura Provincial del Movimiento con destino a la dotación de premios que se otorguen con motivo del proyectado IV Concurso Provincial de Embellecimiento de los pueblos.

12. Designar al Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica D. Clemente Oria para formar parte del Jurado Provincial de Expropiación en cuanto a su intervención para el señalamiento de la indemnización a satisfacer a D. Leopoldo Moreno y hermanas por la ocupación temporal de terrenos de su propiedad con motivo de las obras de canalización y cobertura del río Clamores.

Segovia, 26 de marzo de 1963.—El Secretario, *Mariano Diez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A Sanz Aránguez*.

897

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Depositaría de Fondos.—Servicio de Recaudación

ANUNCIO

Del 1.º de abril al 15 de mayo podrán ser abonados en período voluntario los recibos correspondientes al primer semestre del año actual, de los Arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana y Rústica.

Aquellos contribuyentes que dejasen transcurrir el día 15 de mayo del

presente año sin haber satisfecho sus recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el día 1.º al 10 de junio, sólo tendrán que satisfacer, cono recargo, el 10 por 100 del débito.

Segovia, 29 de marzo de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

875

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la Concentración Parcelaria del término municipal de *Aldealcorvo* (Segovia), por Decreto de 31 de enero de 1963, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Jesús M.ª Rodríguez Ferrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del S. N. de Concentración P. y O. R de Segovia.

Vocales:

Don Francisco Molina Saenz Tejada, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Alberto Llovell Muedra, Notario de Sepúlveda.

Don Antonio Gil Ruiz de Zárate, Ingeniero Agrónomo del Servicio de C. Parcelaria y O. Rural de Segovia.

Don Mariano Martín García y don Lorenzo Pérez Sebastián, representantes de los propietarios cultivadores directos.

Don Luciano Ruiz Llorente, representante de los arrendatarios y aparceros de la Zona.

Don Gaspar Francisco y Francisco, Alcalde de Aldealcorvo.

Don Miguel Casado Pérez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario:

Don José María García Marín, Letrado del Servicio de Concentración P. y O. Rural de Segovia.

Aldealcorvo, 28 de marzo de 1963. El Presidente de la Comisión Local, *Jesús M.ª Rodríguez*.

891

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Por D. Rogelio Blanco Navalón, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de *Caminos de la zona regable en Nava de la Asunción* (Segovia)

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, núm. 54), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 23 de marzo de 1963.—*El Director.*

874

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Excmo. Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Segovia, solicita del Ilmo. Señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,439 litros de agua por segundo del arroyo Balisa y manantial, en término municipal de Ochando (Segovia), con destino al abastecimiento de aguas de dicho pueblo.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

Las aguas se captan mediante un drenaje junto al arroyo Balisa, en las proximidades del pueblo de Ochando, y por medio de un grupo electrobomba de 3 H. P. se envía a través de una tubería de 526,00 mts. de longitud hasta un depósito regulador de 25 metros cúbicos de capacidad situado a 48,80 mts. sobre el nivel de la toma. De este depósito parte la tubería de suministro de 357 mts. de longtitud que alimentará a tres fuentes públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas de dicho Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 28 de marzo de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

890

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Frutos García, se ha interpuesto recurso contenciono-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia de 24 de octubre de 1962 dictado en reclamación 49/62, referente a contribución territorial, pleito al que ha correspondido el número 52 de 1963.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de esta fecha.

Madrid, 27 de marzo de 1963.—El Secretario, *M.ª del P. Heredero*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

881

Ayuntamiento de Prádena

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación de un toro de desecho y la adquisición de otro semental vacuno de raza terrena, edad de 2 a 3 años, se convoca concurso-subasta a tal fin, pudiendo presentarse ofertas en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días en uno u otro sentido, o mediante permuta, las cuales serán aceptadas o rechazadas por el Ayuntamiento, según lo estime conveniente.—Tipo de tasación del que se vende, 20.000 pesetas.

Prádena, a 27 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Sanz.

883

DOMINGO-GARCÍA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de las cuentas de presupuestos, de la administración del patrimonio y demás municipales correspondientes al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Domingo-García, a 27 de marzo de 1963.—El Alcalde, Luis Gil.

884

VEGANZONES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones a 27 de marzo de 1963. El Alcalde, S. Cuesta.

885

ABADES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abades a 28 de marzo de 1963.—El Alcalde, Bienvenido Allas.

886

MORAL DE HORNUEZ

Retificación del Padrón de Habitantes

Rectificado el Padrón de Habitantes del término, con referencia a 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público, con el Padrón Municipal de Habitantes, por plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones por el personal afectado.

Moral de Hornuez a 26 de marzo de 1963.—El Alcalde. Claudio Rubio.

887

LASTRAS DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la aportación al Distrito Forestal para construcción del camino de Cantalejo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar a 28 de marzo de 1963.—El Alcalde, Florentino Cabrero.

888

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar (Segovia)

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en Concurso de los aprovechamientos de ramera del monte de estos propios, denominado «Cañizar y Carpintero», correspondiente al año forestal 1962-63, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Iscar, 27 de marzo de 1963.—El Alcalde, *Agripino Vela*.

894

VALDEPRADOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrmonio de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1962, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valdeprados a 28 de marzo de 1963. El Alcalde, Francisco Bravo.

895

VALDEPRADOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeprados a 28 marzo de 1963.—El Alcalde, Francisco Bravo.

Hermandades Sindicales

893

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Muñopedro

EDICTO

Formados los padrones correspondientes al reparto para satisfacer las cuotas destinadas a amortizar la deuda contraida para la construcción del almacén-granero, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, por término de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, así como para oir reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Muñopedro, 1 de abril de 1963.—El Jefe de la Hermandad, *Justo Muñoz*.

IMPRENTA PROVINCIAL